



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 029 Fecha: 09 AGO 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 281-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 09 AGO. 2022

VISTOS:

El Informe N° 003804-2022-GRC/OL de fecha 08 de agosto de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000327-2022-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2022, de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 000826-2022-GRC/GGR de fecha 09 de agosto de 2022, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 001087-2022-GRC/GAJ de fecha 09 de agosto de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 27 de julio de 2022, se APROBÓ la VIGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 003804-2022-GRC/OL de fecha 08 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento al Gerente de Administración que después de haberse analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de acuerdo a la necesidad de la Institución según el presupuesto asignado, meta programa presupuestal, producto, actividad, fuente de financiamiento y clasificador de gasto; por lo que, la propuesta se está considerando la inclusión de tres (03) procedimientos de selección cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
COMPRAS POR CATALOGO (Acuerdo Marco)	UNICO	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	BIEN	68,208.72	A SUMA ALZADA	AGOSTO 2022
COMPRAS POR CATALOGO (Acuerdo Marco)	UNICO	ADQUISICION DE OCHO (8) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	BIEN	63,500.00	A SUMA ALZADA	AGOSTO 2022
CONTRATACION DIRECTA	UNICO	*EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N 140, EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	OBRA	2,729,095.54	A SUMA ALZADA	AGOSTO 2022





Que, mediante Informe N° 000327-2022-GRC/GA de fecha 08 de agosto de 2022, el Gerente de Administración pone a conocimiento de la Gerencia General Regional la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Proveído N° 000826-2022-GRC/GGR de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente que contiene la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, para su atención.

Que, mediante Informe N° 001087-2022-GRC/GAJ de fecha 09 de agosto de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN indicado en el cuadro que contiene el Informe N° 003804-2022-GRC/OL de fecha 08 de agosto de 2022, a razón de lo solicitado por las áreas usuarias según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la

COPIA ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 029 Fecha: 08.AGO.2022





281

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....039..... Fecha: 09-AGO-2022

Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC”;

Que, la inclusión obedece a la necesidad de la Institución según el presupuesto asignado, meta programa presupuestal, producto, actividad, fuente de financiamiento y clasificador de gasto, la cual se ajusta a la normativa glosada; lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la VIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitado por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
.....
MG. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....039..... Fecha:09.AGO.2022



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

020005-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

001028- REGION CALLAO

C) SIGLAS :

GRC

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION

B) AÑO : 2022

F) PLIEGO :

484: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20505703554

E) RUC :

N.º de ítem	Tipo de compra o selección	Entidad convocante	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Antecedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalago único de bienes, servicios y obras (Necesita conexión a Internet)	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación			Fuente de financiamiento	Fecha prebita de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Difusión del PAC (Por las Fuerzas Armadas)	Código único de inscripción (Principal)
													DEPA	PROY	DIST							
1-Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	4321150000397333	8	1 - Soles	1,00	65.205,72	07	01	01	98	8 - Agosto	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0 - SI	
1-Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE OCHO (8) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	4321150000397333	8	1 - Soles	1,00	63.500,00	07	01	01	98	8 - Agosto	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0 - SI	
1-Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	3 - OBRAS	0 - NO		EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N.º 14398 EL CAJUELO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	721214900023088	1	1 - Soles	1,00	2.739.095,54	07	01	01	98	8 - Agosto	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0 - SI	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:.....039..... Fecha: 8 de Agosto 2022

